



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 21 de noviembre de 2025.

Extraordinario Número 50

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

ACUERDO de la Comisión de Justicia, que contiene los nombres de las personas aspirantes que cumplen con los requisitos legales para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que podrían integrar la lista de al menos 6 personas que, por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberán remitirse al Ejecutivo del Estado..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-552 mediante el cual se adiciona un artículo 14 Quinquies a la Ley de Tránsito 46

DECRETO No. 66-564 mediante el cual se reforma la fracción IV, numeral 1, del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas 46

DECRETO No. 66-565 mediante el cual se adiciona un artículo 162 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Gasto Público..... 47

DECRETO No. 66-566 mediante el cual se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas 48

DECRETO No. 66-567 mediante el cual se designa a la ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas..... 49

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66

COMISIÓN DE JUSTICIA

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LISTA DE AL MENOS 6 PERSONAS QUE, POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DEBERÁN REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

1. Que el 15 de noviembre de 2018, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de procuración de justicia, relativo a la transformación de la Procuraduría General de Justicia en Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.

2. Que el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señala que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas deberá integrar una lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que deberá ser aprobada por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, para posteriormente enviarla a la persona Titular del Poder Ejecutivo, quién dentro de un plazo de diez días, designará una terna y la enviará a la consideración de este Congreso, para que, con base en dicha terna y previa comparecencia de las personas propuestas, se designe a la persona que fungirá como Fiscal General con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del Pleno Legislativo, dentro de un plazo de diez días posteriores a la recepción de la referida terna.

3. Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto Número LXIII-546, del 15 de diciembre de 2018, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario Número 151, del 18 de diciembre de 2018, tuvo a bien designar al Ciudadano Doctor Irving Barrios Mojica, al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por un período de 7 años.

4. Que el próximo 15 de diciembre del año en curso expira el periodo para el cual fue nombrada la persona que ejerce el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, generándose, por ende, la vacancia del cargo.

5. Que, en razón de lo anterior, el pasado 14 de noviembre del presente año, se emitió la Convocatoria Pública correspondiente, por parte de la Junta de Gobierno, dirigida a las personas ciudadanas interesadas en participar en el procedimiento de designación para ocupar el cargo de Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual se cerró el pasado 20 de noviembre del actual.

6. Que, en atención a lo dispuesto en la Base Segunda de la Convocatoria Pública referida, los requisitos de elegibilidad para designar a las y los aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado, son los siguientes:

I.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento;

II.- Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos el día de la designación;

III.- Contar con título profesional de Licenciado en Derecho con antigüedad mínima de diez años; y

IV.- Gozar de buena reputación, y no haber sido condenada o condenado por delito doloso.

7. Que, en atención a lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria Pública referida, las y los aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, deberán de presentar la siguiente documentación para acreditar los requisitos antes citados:

a) Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas;

b) Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral;

c) Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

- d) Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original);
- e) Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público;
- f) Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente:
1. De participar en el proceso de designación;
 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y
 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.
- g) Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.

8.- Que, una vez cerrado el registro de inscripción para la integración de la lista paritaria de al menos 6 aspirantes al cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se recibió la documentación de 40 aspirantes para participar en el procedimiento de designación del referido cargo, quienes se mencionan a continuación:

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025
5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025
22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ	20/11/2025
33.	C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	20/11/2025
39.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
40.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMÍNGUEZ	20/11/2025

9. Que, en atención de lo anterior, esta Comisión de referencia, analizó y determinó, mediante la verificación correspondiente, el cumplimiento de los elementos decisivos plasmados en la Convocatoria, emitiendo el Dictamen correspondiente en el que se establecerán los nombres de quienes hayan acreditado dichos elementos, así como de aquellos cuyas propuestas se hayan desechado por no haber cumplido con algún requisito.

10. Que de la evaluación a los expedientes de las personas aspirantes en el procedimiento que nos ocupa, se determinó la acreditación de los requisitos establecidos en la Convocatoria referida, haciéndose constar lo siguiente:

1		C. MARISOL IVETTE BORJA LARA
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. MARISOL IVETTE BORJA LARA**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

2	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

3	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

4	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	<p>Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.</p>
2.	<p>Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.</p>	<p>Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.</p>
3.	<p>Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.</p>	<p>Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.</p>
4.	<p>Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).</p>	<p>Si lo acredita.</p>
5.	<p>Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.</p>	<p>Si lo acredita.</p>
6.	<p>Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. 	<p>Si lo acredita.</p>
7.	<p>Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.</p>	<p>Sí lo acredita.</p>

De la verificación efectuada al expediente del **C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

5	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

6	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	<p>Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.</p>	<p>Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.</p>
2.	<p>Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.</p>	<p>Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.</p>
3.	<p>Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.</p>	<p>Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.</p>
4.	<p>Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).</p>	<p>Si lo acredita.</p>
5.	<p>Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.</p>	<p>Si lo acredita.</p>
6.	<p>Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo. 	<p>Si lo acredita.</p>
7.	<p>Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.</p>	<p>Sí lo acredita.</p>

De la verificación efectuada al expediente del **C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

7		C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

8	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. ALICIA MONTES BELTRÁN**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

9		C. MIGUEL ARELLANO CANALES
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. MIGUEL ARELLANO CANALES**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

10	C. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

11	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. JUAN JORGE OLVERA REYES**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

12	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

13		C. FRANCISCO DAGABOBERTO GALLARDO LERMA
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. FRANCISCO DAGABOBERTO GALLARDO LERMA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

14	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

15		C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

16		C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

17		C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

18	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

19	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. ELVIA SANROMAN RAMOS**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

20		C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

21	C. JESÚS RUBÉN ESPINOSA HUERTA	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. JESÚS RÚBEN ESPINOSA HUERTA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

22		C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

23	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente del **C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

24		C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

25		C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

26	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

27		C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

28		C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

29		C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

30		C. EVERARDO PÉREZ LUNA	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. EVERARDO PÉREZ LUNA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

31	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	
	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS	PRESENTA DOCUMENTACIÓN
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.

De la verificación efectuada al expediente de la **C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

32		C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

33		C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

34		C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA**, se desprende que **Sí** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

35		C. KELVIN CASTILLO GARZA	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. KELVIN CASTILLO GARZA**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

36		C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

37		C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

38		C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	No lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. SANTIAGO ESPINOZA CAMACHO**, se desprende que **No** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales lo acreditan con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia no se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

39		C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeñe actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Si lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente de la **C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

40		C. RAMÓN BARRIENTOS DOMÍNGUEZ	
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS		PRESENTA DOCUMENTACIÓN	
1	Currículum vitae, en el que se precise la fecha de nacimiento, los datos generales y número telefónico; con copias simples de los documentos comprobatorios, y así como la versión pública del mismo conforme al artículo 3, fracción XXIV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.	Si lo acredita con currículum vitae, firmado por la persona aspirante, acompañado de copia simple de los documentos comprobatorios, así como la versión pública del mismo.	
2.	Copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar, por ambos lados, expedida por la autoridad electoral.	Si lo acredita con Copia certificada del acta de nacimiento expedida por la Oficialía del Registro Civil y copia certificada por Notaría Pública de la credencial para votar expedida por la autoridad electoral.	
3.	Copia certificada por Notaría Pública de título profesional de Licenciatura en Derecho, expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello.	Si lo acredita con copia certificada del Título Profesional expedido por autoridad o institución legalmente facultada para ello y copia certificada de la Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública.	
4.	Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, con fecha de expedición no mayor a 30 días (original).	Si lo acredita.	
5.	Carta con firma autógrafa, bajo protesta de decir verdad, de no estar inhabilitado en el servicio público.	Si lo acredita.	
6.	Escrito de hasta 5 cuartillas, en donde manifieste su voluntad expresa de lo siguiente: 1. De participar en el proceso de designación; 2. Una exposición breve de su proyecto de trabajo; y 3. Una descripción de las razones que justifican su idoneidad para el cargo.	Si lo acredita.	
7.	Escrito de hasta dos cuartillas sobre los datos biográficos de la persona aspirante, desde su formación académica hasta su experiencia laboral de mayor relevancia y relación con el cargo al cual aspira, concluyendo con las actividades profesionales en las que se desempeña actualmente, utilizando una redacción clara, precisa y concisa.	Sí lo acredita.	

De la verificación efectuada al expediente del **C. RAMÓN BARRIENTOS DOMÍNGUEZ**, se desprende que **SÍ** cumple con los requisitos legales que establecen las leyes respectivas, los cuales los acredita con la documentación que señala la Convocatoria Pública para considerarse como aspirante para el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por lo que la persona de referencia se encuentra en condiciones de ser considerada dentro de la lista de personas que habrá de integrar, con el voto del pleno, la lista paritaria de al menos 6 personas que deberán remitirse al Ejecutivo del Estado.

Tomando en cuenta los considerandos que anteceden, y derivado de la revisión efectuada a los expedientes de las personas aspirantes referidas con antelación, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 134, numeral 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas y en la Convocatoria Pública para el procedimiento de designación del Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, se emite la lista de al menos 6 personas que, por acuerdo del pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, deberán remitirse al Ejecutivo del Estado, siendo los siguientes:

	NOMBRE	FECHA
1.	C. MARISOL IVETTE BORJA LARA	18/11/2025
2.	C. CÉSAR MANUEL CAVAZOS GONZÁLEZ	18/11/2025
3.	C. MA. ELVA VILLAGÓMEZ ROSALES	18/11/2025
4.	C. RODOLFO RODRÍGUEZ SENA	19/11/2025
5.	C. JOSÉ JAVIER CÓRDOBA GONZÁLEZ	19/11/2025
6.	C. ABEL HERNÁNDEZ ORTIZ	19/11/2025
7.	C. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE	19/11/2025
8.	C. ALICIA MONTES BELTRÁN	19/11/2025
9.	C. MIGUEL ARELLANO CANALES	19/11/2025
10.	C. JESÚS MIGUEL GRACIA RIESTRA	19/11/2025
11.	C. JUAN JORGE OLVERA REYES	20/11/2025
12.	C. ERÉNDIRA YESENIA SALDAÑA NARVÁEZ	20/11/2025
13.	C. FRANCISCO DAGOBERTO GALLARDO LERMA	20/11/2025
14.	C. DANIEL ALBERTO VARGAS CORTÉS	20/11/2025
15.	C. ALFONSO MANUEL MORENO CASTILLO	20/11/2025
16.	C. WILLY ZÚÑIGA CASTILLO	20/11/2025
17.	C. EUSTACIO REYES HERNÁNDEZ	20/11/2025
18.	C. MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ SALINAS	20/11/2025
19.	C. ELVIA SANROMAN RAMOS	20/11/2025
20.	C. JUAN HERNÁNDEZ FLORES	20/11/2025
21.	C. JESÚS RUBÉN ESPINOZA HUERTA	20/11/2025
22.	C. CÉSAR ALEJANDRO ÁVALOS GONZÁLEZ	20/11/2025
23.	C. FRANCISCO NARRO MARTÍNEZ	20/11/2025
24.	C. JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO	20/11/2025
25.	C. GEOVANNI FRANCESCO BARRIOS MORENO	20/11/2025
26.	C. MARÍA BERTHA ALICIA NAVARRO PÉREZ	20/11/2025
27.	C. JUDITH JANET RUEDA FUENTES	20/11/2025
28.	C. DIONICIO SALDAÑA JARAMILLO	20/11/2025
29.	C. CAROLINA GONZÁLEZ MALDONADO	20/11/2025
30.	C. EVERARDO PÉREZ LUNA	20/11/2025
31.	C. IRMA GARCÍA VILLAGÓMEZ	20/11/2025
32.	C. IRENE JOSEFINA RIVERA VÁZQUEZ	20/11/2025

	NOMBRE	FECHA
33.	C. JESÚS GILBERTO ALARCÓN BENAVIDES	20/11/2025
34.	C. JUAN FRANCISCO BARRÓN OLVERA	20/11/2025
35.	C. KELVIN CASTILLO GARZA	20/11/2025
36.	C. RENÉ OSIRIS SÁNCHEZ RIVAS	20/11/2025
37.	C. ESTHER CELINA ARJONA LIMAS	20/11/2025
38.	C. REYNA KARINA TORRES BARRIENTOS	20/11/2025
39.	C. RAMÓN BARRIENTOS DOMÍNGUEZ	20/11/2025

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en la Base Quinta de la Convocatoria respectiva, el listado de las personas aspirantes a Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas seleccionados por la Comisión, será publicado en la página oficial del Congreso del Estado y se deberá poner a consideración de las y los integrantes del Pleno Legislativo en la sesión próxima subsecuente, debiendo este elegir de manera paritaria de al menos 6 personas aspirantes, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y en lo subsecuente remitir al Ejecutivo, a fin de que pueda integrar la terna final de aspirantes.

TERCERO. El presente Acuerdo se publicará en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Parlamentaria y en la Página de Internet del Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE JUSTICIA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ SECRETARIA	<u>Rúbrica</u>	_____	_____
DIP. MARCELO ABUNDIZ RAMÍREZ VOCAL	<u>Rúbrica</u>	_____	_____
DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO VOCAL	<u>Rúbrica</u>	_____	_____
DIP. JUDITH KATALYNA MÉNDEZ CEPEDA VOCAL	<u>Rúbrica</u>	_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL	_____	_____	_____
DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES	<u>Rúbrica</u>	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES PARA OCUPAR EL CARGO DE FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, QUE PODRÍAN INTEGRAR LA LISTA DE AL MENOS 6 PERSONAS QUE, POR ACUERDO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, DEBERÁN REMITIRSE AL EJECUTIVO DEL ESTADO.

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-552

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 14 QUINQUIES A LA LEY DE TRÁNSITO.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un artículo 14 Quinquies a la Ley de Tránsito, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 14 Quinquies.- El particular propietario de un vehículo que haya sido remolcado en virtud de la solicitud de auxilio realizada por la autoridad de tránsito estatal o municipal, según sea el caso, y derivado de los procedimientos instaurados ante la autoridad competente se determine que la causa que originó el arrastre del vehículo no implicó falta administrativa o hecho ilícito alguno, no estará obligado al pago de la tarifa correspondiente por el servicio de grúa ni por el de depósito vehicular; o bien deberá obtener la devolución de lo que hubiese pagado por estos conceptos cuando así se resuelva por la autoridad competente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 14 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-564

MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN IV, NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma la fracción IV, numeral 1, del artículo 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Artículo 28.

1. El ...

I.- a la III.- ...

IV.- Una Diputada o un Diputado del Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con residencia en uno de los distritos electorales comprendidos dentro del ámbito territorial donde desarrolle sus funciones el organismo operador de que se trate, quien será propuesto por la Junta de Gobierno al Pleno del Poder Legislativo, para que éste resuelva por mayoría simple de las diputadas y los diputados presentes; y

V.- Tres ...

2. a la 6. ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, una vez que entré en vigor la presente reforma, tendrá hasta diez días hábiles para designar a su representante en cada uno de los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez que los Consejos de Administración de los organismos operadores municipales a que refiere el artículo 28, numeral 1 de la presente Ley, tengan conocimiento de la designación del representante al que refiere el artículo segundo transitorio, convocarán a más tardar al día siguiente de la comunicación, a efecto cumplir con la integración del mencionado Consejo.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-565

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN ARTÍCULO 162 BIS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y UN ARTÍCULO 46 BIS DE LA LEY DE GASTO PÚBLICO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se adiciona un artículo 162 Bis a la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 162 Bis.- Los órganos con autonomía de los poderes reconocidos por esta Constitución estarán impedidos de realizar inversiones en títulos, valores o acciones de bolsa sujetos a riesgo o variación de mercado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona un artículo 46 Bis a la Ley de Gasto Público, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 46 Bis.- Los órganos autónomos estarán impedidos de realizar inversiones en títulos, valores o acciones de bolsa sujetos a riesgo o variación de mercado.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los órganos constitucionales autónomos que cuenten con inversiones en títulos, valores o acciones de bolsa sujetos a riesgo o variación de mercado, deberán retirar dichas inversiones y reintegrar los recursos, junto con los rendimientos generados, a la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien ceder los derechos correspondientes a dicha Secretaría, para que ésta determine la pertinencia de darlos por terminados en el momento más oportuno, a fin de evitar pérdidas derivadas de la terminación anticipada de los contratos respectivos. Lo anterior deberá materializarse dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores al inicio de la vigencia del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Finanzas emitirá los lineamientos aplicables para la recepción, concentración y registro de los recursos reintegrados, garantizando su incorporación al erario estatal en condiciones de transparencia y oportunidad.

ARTÍCULO CUARTO. Los órganos constitucionales autónomos y la Secretaría de Finanzas del Estado informarán al Congreso del Estado sobre el cumplimiento de este Decreto en un plazo no mayor a sesenta días naturales.

ARTÍCULO QUINTO. A partir de la entrada en vigor del presente Decreto los órganos constitucionales autónomos no podrán ejercer, aplicar o destinar recursos derivados de fondos de inversión en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal en curso, quedando estrictamente sujetos a los montos, partidas y conceptos aprobados por el Congreso del Estado. Cualquier modificación, ampliación o adecuación presupuestaria deberá ajustarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Gasto Público y demás disposiciones aplicables, sin que ello implique la posibilidad de generar, acumular o destinar remanentes o subejercicios hacia fines distintos a los expresamente autorizados.

ARTÍCULO SEXTO. Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto en el presente Decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-566

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 125, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas; 35, numerales 1 y 2 incisos z) y ac); 36, inciso e); 43, incisos e) y g); 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, 3 y 4; 133 y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de la Base IV de la Convocatoria Pública correspondiente, se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento de designación del Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo los siguientes:

NO.	NOMBRE
1.	C. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA
2.	C. CARLOS ALBERTO ARANDA JIMÉNEZ
3.	C. JUANA DE JESÚS ÁLVAREZ MONCADA
4.	C. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ
5.	C. GLADYS TERESA TORRES CASTILLO

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, numeral 1; y 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base IV, numeral 5 de la Convocatoria Pública respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula, realizarán la designación correspondiente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con fundamento en la Base V, de la Convocatoria Pública de referencia, así como en el Acuerdo tomado por las comisiones dictaminadoras, las personas que se establecen en la presente lista de candidatas y candidatos también se encontrarán en aptitud para ser nombradas por el Pleno Legislativo para ocupar la Titularidad de los Órganos Internos de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, y del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, respectivamente, toda vez que dichos cargos cuentan con la misma naturaleza, término de duración y requisitos legales, conforme a lo establecido por los ordenamientos orgánicos correspondientes.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-567

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA CIUDADANA FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción LX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 133, numeral 1 y 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se designa a la Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo que habrá de fungir la Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, comprenderá a partir del 21 de noviembre del 2025 al 21 de noviembre del 2031.

ARTÍCULO TERCERO. La Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2025.- **DIPUTADA PRESIDENTA.- EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.
